Decreto: En la villa de Bullas a treinta dias del mes de Mayo de mill setez.
Cinquenta y tres años; Los señores Consejo, Justicia y Regim.to de esta
Villa que a baxo firmaran; estando Juntos en forma de Ca-
vildo como lo an de uso y costumbre, para tratar y conferir
Cosas tocantes al gobierno de esta Republica = Dixeron que porque
to hes del a obligazion de sus m.des hazer en cada un año la Visita
de moxones, de una conformidad dhos señores nombraron
para dha Visita, al señor D.n Gregorio Ferz, Alcalde ordin.o, por
Comisarios a los señores D.n Lazaro Marz, Puerta, y a D.n Alphonso
Garzia Bonillo, Regidores, para que asistidos del Alcalde
de la herm.d Alguazil m.or presente ess.no, y Ministro se
execute dha Visita el Lunes de la semana que viene de
proximo, que se contaran quatro del corr.te y dho presente
ess.no lo ponga por testim.o asi lo Decretaron dis fee =

D. Al.o Sanchez Caraf. D.n Gregorio Ferz. D.n Lazaro M.z Tomas Ferz.
Torrezilla Xabier Sanchez

D.n Alfonso Garzia

Ante mi
Blas Escamez Corbalan

testim.o Yo Blas Escamez Corbalan, ess.no del Rey nro. señor pp.co de
num.o, y Ayuntam.to de esta v.a de Bullas; dis fee, Como en cum-
plim.to del Decreto que antecede, el señor D.n Gregorio
Ferz, Torrezilla, Alcalde ordin.o de esta Villa: Los señores